



STATE OF WASHINGTON
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • www.governor.wa.gov

**ORDEN DEL GOBERNADOR
ENMIENDA A ORDEN 20-05, 20-07, y 20-11**

20-14

Reducción de las Restricciones Estatales para Reuniones

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y confirmé la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, como resultado de la continua propagación a nivel mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10, 20-11, 20-12 y 20-13, ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

POR CUANTO, la propagación del COVID-19 ha sido clasificada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia que se transmite fácilmente de persona a persona y puede provocar enfermedades graves o la muerte; y

POR CUANTO, la enfermedad del COVID-19 se ha propagado y continúa propagándose rápidamente por todo el Estado de Washington, más allá de los brotes comunitarios iniciales en los condados de King, Pierce y Snohomish, lo que aumenta drásticamente en todo el Estado la amenaza de importantes riesgos de salud asociados; y

POR CUANTO, para reducir la propagación de la pandemia del COVID-19 en el Estado de Washington y proteger a nuestras poblaciones más vulnerables, es necesario ampliar de manera inmediata la restricción de reuniones de 250 o más, según las enmiendas en la Orden 20-11 a reuniones de 50 personas o más; y

POR CUANTO, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

POR CUANTO, el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por sus siglas en inglés) continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a disminuir el impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el DOH para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, por la presente declaro que sigue vigente el Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington y, que la Orden 20-05 y todas las enmiendas a la misma siguen vigentes, y las Ordenes 20-07 y 20-11 en relación con reuniones de 250 personas o más, se modifican para reducir el tamaño de las reuniones a 50 personas o menos. Además, las actividades de menos de 50 personas también están prohibidas, a menos que los organizadores de esas actividades cumplan con las medidas de distanciamiento social e higiene establecidas por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos o las normas del Departamento de Salud del Estado de Washington. Las disposiciones de esta orden permanecerán vigentes hasta la medianoche del 31 de marzo de 2020, a menos que se extiendan más allá de esa fecha

Una vez más, ordeno que los planes y procedimientos del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están dirigidos a continuar utilizando los recursos estatales y realizando todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia de COVID-19.

Ordeno nuevamente al servicio estatal activo a la milicia organizada del Estado de Washington para incluir a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

Los infractores de esta orden pueden quedar sujetos a sanciones penales de conformidad con la ley RCW 43.06.220 (5).

Firmado y sellado con el sello oficial del Estado de Washington el día 16 de marzo de dos mil veinte en Olympia, Washington.

Por:

/s/
Jay Inslee, Gobernador

POR EL GOBERNADOR:

/s/
Secretario de Estado